

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SEGURIDAD PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN:



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024



JUNTOS LO HACEMOS MEJOR

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Código: PMAT/MORG/SPYTM

Fecha de Actualización: Marzo 2021

Revisión: Marzo 2021

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:
			
C. Alejandro Rosales Valdivia Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Lic. Alejandro León Jiménez Director de Desarrollo Económico y Planeación Municipal	Lic. Misael López Doniz Contralor Interno Municipal	C. Jaime Ramírez Tovar Presidente Municipal 



# ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
Marco Jurídico Administrativo.....	5
Organigrama Especifico.....	7
Catálogo de Puestos.....	8
Descripción de Puestos.....	9



# **INTRODUCCIÓN**

El presente manual precisa la constitución de la estructura orgánica sirviendo como estructura de trabajo para conocer los diferentes niveles jerárquicos que conforman a esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el objetivo de delimitar las atribuciones del personal que la conforma.

También tiene como propósito establecer las funciones y los servicios identificando con claridad sus actuantes y con ello las responsabilidades de cada efectivo evitando así la duplicidad de actividades para no invadir las esferas de competencia.

Basado siempre en las leyes y reglamentos que nos deben regir a los policías con estricto apego a los derechos humanos y a la constitución política de los estados unidos mexicanos.



## **OBJETIVO**

Mantener el orden y la paz pública, a través de los actuantes que deben tener los oficiales buscando siempre métodos y estrategias en el campo de acción que erradique los diversos delitos y las violencias que se presentan, manteniéndose siempre en constante profesionalización estableciendo los mecanismos creando un sistema de información confiable y siempre dando el seguimiento a los nuevos estándares y lineamientos que marque el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública como lo es en el nuevo modelo policial y la justicia cívica.

Manteniendo la constante participación y la proximidad ciudadana con la coordinación de los 3 órdenes de gobierno y la ciudadanía atotonilquense y juntos trabajar de manera coordinada llevando a cabo estrategias y planes de acción diseñadas para cada una de las comunidades.



# MARCO JURÍDICO

El marco jurídico y administrativo aplicable al presente manual son las leyes, normatividades y reglamentos que a continuación se mencionan:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone su **art. 21** párrafos **9º** y **10º** entre otras cosas que la seguridad pública es una función a cargo de la federación en el D.F., los estados y los municipios.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en el **art. 2º** que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública; por otra parte, el **art. 4º** de la ley general establece que el eje del sistema nacional de seguridad pública será la coordinación de un marco de respeto a las atribuciones de la federación, de los Estados y los municipios.

**Constitución Política del Estado de Hidalgo. Cap. V** de las funciones de servicios públicos municipales, **art. 139** que a la letra dice: los municipios tendrán a su cargo las funciones de servicios públicos siguientes: seguridad pública, en los términos del **art. 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito. **Cap. X** de las responsabilidades de los servidores públicos, **art. 149**, para los efectos de la responsabilidad se respetarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial, a los presidentes municipales, a los funcionarios y empleados, así como a los servidores del instituto estatal electoral y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o municipal.

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.** código nacional de procedimientos penales **Cap. vi art. 132** obligaciones del policía; el policía actuará bajo la conducción y mando del ministerio público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en, la constitución.

**Ley Orgánica Municipal, título 8º, cap. 1º** de la seguridad pública, **art. 28** que a la letra dice: la seguridad pública con respecto a las personas, a sus propiedades, a sus



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



posesiones y a sus derechos, estarán custodiados por la policía municipal, la cual estará a cargo del director de seguridad pública municipal y tendrá como jefe inmediato al presidente municipal.

**Bando de Policía y Buen Gobierno de Atotonilco de Tula, artículo 123.** La policía municipal actuará como auxiliar del Ministerio Público y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, obedeciendo solo mandatos legítimos en la investigación, en la persecución, detención de personas y ejecutará las ordenes de suspensión de obras que se realicen sin licencia o sean peligrosas.

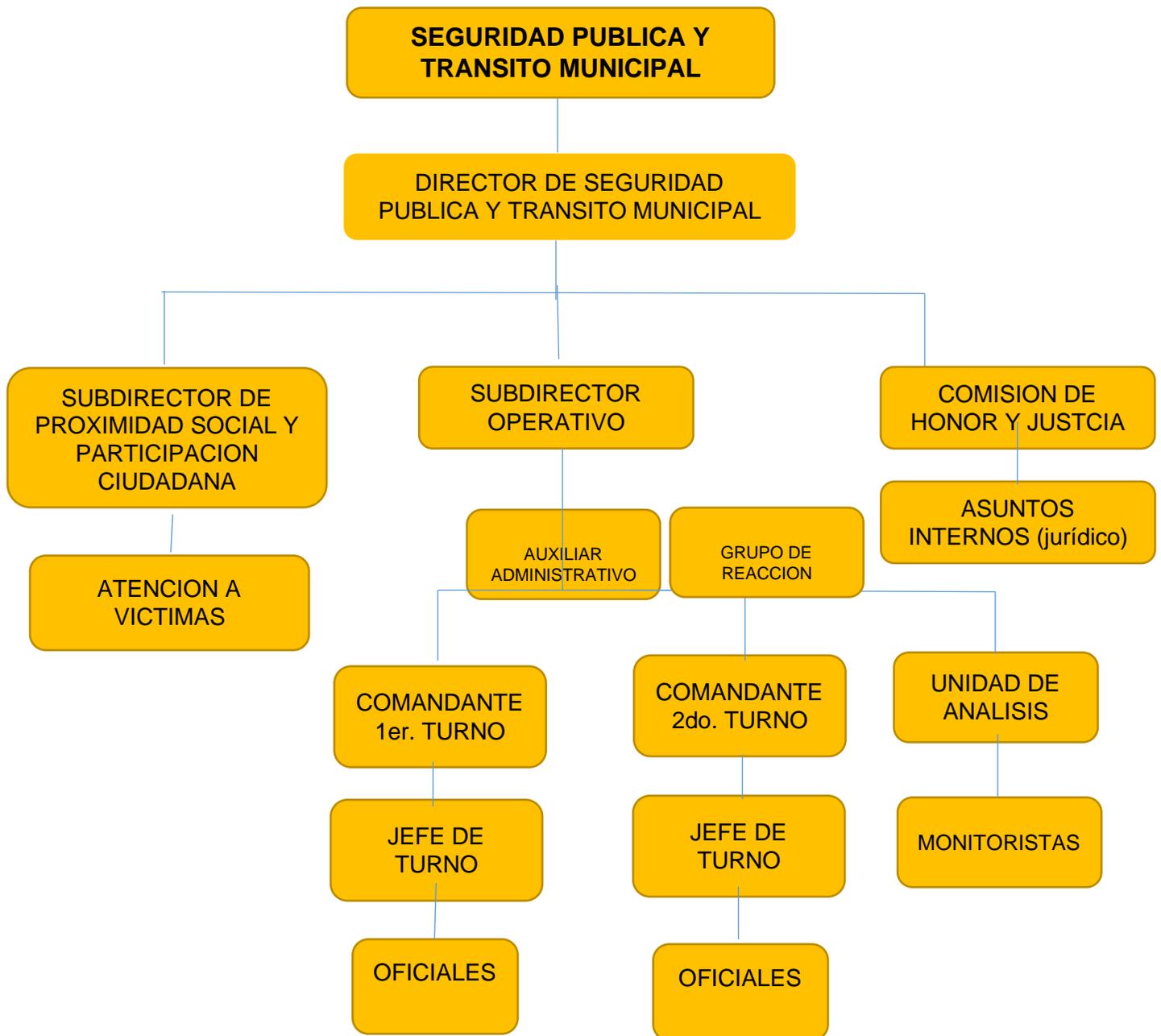
**Artículo 124.** La Policía Municipal, con facultades propias y como auxiliar de otras autoridades, intervendrá en materia de Seguridad Pública, vialidad, educación vial, protección al ambiente, prevención del delito, siniestros y protección civil.

**Ley de protección de los niños, niñas y adolescentes**

**Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**



# ORGANIGRAMA ESPECIFICO





# CATÁLOGO DE PUESTOS

NP	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS POR PUESTO
1	Director	1
2	Subdirector operativo	1
3	Subdirector de proximidad social	1
4	Unidad de atención a víctimas	5
5	Asuntos internos, jurídico	1
6	Auxiliar administrativo	2
7	Comandante de turno	2
8	Jefe de turno	2
9	Oficial monitorista	6
10	Oficial de unidad de análisis	2
11	Grupo de reacción	16
12	Oficiales	111



# DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

NOMBRE DE PUESTO	DIRECTOR
OBJETIVO	<p>Mantener el profesionalismo de cada uno de los policías, buscando los mecanismos adecuados ante las instancias correspondientes; de tal forma que esto nos permita lograr cursos de capacitación en materia de seguridad, uso de armas, explosivos, superación personal, justicia y manejo de asuntos administrativos logrando estrategias de acción y toma de decisiones.</p>
FUNCIONES	<p>Tener a su mando directo la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.</p> <p>Preservar la seguridad de las personas, de los bienes y la tranquilidad de estos;</p> <p>Organizar la fuerza Pública Municipal con el propósito de que preste efectivamente el servicio de policía preventiva y el aseguramiento del orden público.</p> <p>Cumplir con lo que establecen las Leyes y Reglamentos, en la esfera de su competencia.</p> <p>Rendir diariamente al Presidente Municipal y al Secretario Municipal, el parte informativo de los accidentes de tránsito, de daños, perjuicios, lesiones y de personas detenidas, indicando la hora exacta de la detención y la naturaleza de la infracción. Así como de cualquier tipo de incidentes de que tenga conocimiento durante la jornada.</p> <p>Podrá seleccionar a su personal, así como removerlos libremente, debido a las necesidades del Municipio, teniendo las facultades para iniciar procedimientos de responsabilidad y en su caso realizar las actas administrativas que se requiera.</p> <p>En coordinación con las autoridades competentes del Estado, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tendrá la facultad para el establecimiento de requisitos, restricciones y medidas necesarias para el Tránsito y el establecimiento de vehículos particulares, de servicios públicos de carga y de pasajeros y de otros diversos, incluyendo oficiales en todas las calles, carreteras, plazas y áreas de uso común ubicadas</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



dentro del Municipio, así como para .chechar horarios y lugares de carga y descarga tanto de cosas como de personas.  
Así mismo podrá establecer las velocidades máximas permitidas en calles y avenidas principalmente para evitar congestionamientos vehiculares que propicien el deterioro ambiental, pongan en peligro la integridad física de los transeúntes y afecte bienes inmuebles de propiedad privada, social y pública, al efecto aplicara y dará vigencia a programas de vialidad que inhiban el congestionamiento vehicular y que coadyuven a la seguridad peatonal y al desarrollo socioeconómico de la población, apegándose estrictamente al Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente.

RELACIONES	INTERNAS:	CON:	PARA:
		subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON:	PARA:
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>
OBJETIVO	Vigilar la honorabilidad y buena reputación de los Integrantes de seguridad pública.
FUNCIONES	<p>Coordinar el funcionamiento de la Comisión, procurando la participación de sus Integrantes.</p> <p>Analizar, discutir y resolver de manera colegiada con los miembros de la Comisión los proyectos de resolución que le propongan.</p> <p>Conducir y evaluar el desempeño de las funciones del personal de Seguridad Pública.</p> <p>Vigilar el cumplimiento y correcta aplicación del Reglamento, la Ley y la demás legislación aplicable a la Carrera Policial y al Régimen Disciplinario de la dirección.</p> <p>Conocer, resolver y sancionar a través del desahogo de procedimientos disciplinarios, la aplicación de medidas disciplinarias, recomendaciones y separaciones de los integrantes de la dirección de seguridad pública por incurrir en responsabilidades en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes.</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



RELACIONES	INTERNAS:	CON:	PARA:
		Director, subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON:	PARA:
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	<b>SUBDIRECTOR OPERATIVO</b>
OBJETIVO	Planear, programar e implementar planes y programas encaminados a prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas en el municipio.
FUNCIONES	<p>Organizar y dirigir los cuerpos de policía preventiva y tránsito municipal. Colaborar en programas, acciones y estrategias para garantizar la prevención del delito, garantizando el orden y la paz social en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.</p> <p>Planificar estrategias y ejecutar acciones para prevenir las infracciones en materia de seguridad pública.</p> <p>Informar diariamente al Director de Seguridad Pública Municipal, de cumplimiento de funciones, estrategias y acciones en materia de seguridad pública.</p> <p>Vigilar que la actuación de los mandos y elementos del personal operativo se ejecute con pleno sentido de responsabilidad, eficiencia, profesionalismo honradez y bajo el principio de legalidad.</p> <p>Vigilar que la presentación de personas detenidas por el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se realice con apego a la legalidad, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Coadyuvar en acciones coordinadas con otros cuerpos policíacos, tendientes a garantizar el orden y seguridad pública.</p> <p>Proponer e implementar estrategias tendientes a la fluidez del tránsito de personas y vehículos en el municipio.</p> <p>Imponer las sanciones de amonestación o arresto al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.</p> <p>Determinar los cambios de adscripción de los elementos del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a las necesidades en la prestación del servicio.</p> <p>Asignar las jornadas de servicio, rol de vacaciones, horarios y períodos de descanso para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



RELACIONES	INTERNAS:	CON:	PARA:
		Director, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON:	PARA:
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	<b>SUBDIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>
OBJETIVO	Mejorar las condiciones de seguridad pública, abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad que la ley establece, cuyo propósito fundamental será disminuir los factores criminógenos mediante actividades multidisciplinarias e interinstitucionales relacionadas con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud y el desarrollo social.
FUNCIONES	<ol style="list-style-type: none"><li>1.-Coordinar trabajos con el Centro estatal de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana, para dar mayor eficacia a los programas en materia de prevención y así hacer mayormente participes a la ciudadanía y brindar el seguimiento a los apoyos que requieran los ciudadanos Atotonilquenses.</li><li>2.- Conformar las relaciones con las instituciones y autoridades correspondientes a la prevención del delito en conjunto con los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana para el análisis de acciones que sean eficaces para coadyuvar trabajos que impacte a las comunidades.</li><li>3.- Promover los espacios propios para las acciones de la participación ciudadana.</li><li>4.-Generar acciones institucionales en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, que permitan generar la suma a los esfuerzos en materia de prevención del delito.</li><li>5.- Difundir y promover los programas que conforman la prevención de la delincuencia y la violencia en las comunidades del municipio.</li><li>6.-Implemenatar estrategias que permitan la programación de acciones que fomenten la Participación ciudadana los valores cívicos y culturales, que fortalezcan el tejido social induzcan conductas apegadas a la legalidad promuevan la paz, la igualdad, equidad de género, el respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia.</li><li>7.-realizar operativos de Proximidad Social con la finalidad de tener e acercamiento con la ciudadanía y tener de primera mano las situaciones de riesgo que puedan estar viviendo en sus comunidades.</li><li>8.- establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información y experiencias con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales así como demás sectores civiles, académicos y empresariales relacionados y comprometidos con la seguridad pública y la prevención social.</li></ol>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



	<p>9.- Diseñar y aplicar encuestas de victimización del delito, tipos de violencia carencias educativas y económicas, que coadyuven a la prevención social de la violencia y el delito.</p> <p>10.- recopilar, procesar e interpretar información estadística y geo delictiva por medio del análisis de los factores que general conductas antisociales identificación de las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, y sus correlativos factores de protección, y a su vez realizar los informes pertinentes para hacerles llegar las incidencias de los focos rojos que se tengan en e municipio.</p> <p>11.- participar y ejecutar actividades que de manera periódica se trabajen con los tres órdenes de gobierno para juntos llevar a cabo acciones que erradiquen la violencia de género, violencia contra la mujer, violencia que de los grupos vulnerables, trabajando con las diversas áreas a donde podamos realizar canalización y se les brinde el seguimiento a sus situaciones, ya que con ello erradicamos futuros delitos por ello el trabajo de la proximidad social y la prevención de delitos de trabaja desde la niñez, la edad adulta y los ciudadanos de la tercera edad.</p>
--	---

RELACIONES	INTERNAS:	CON: Director, comandantes jefes de grupo y oficiales.	PARA: Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON: Ciudadanía	PARA: Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:	ACTITUDES:	
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.	Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.	
	HABILIDADES DIRECTIVAS:	HABILIDADES TÉCNICAS:	
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas detección de necesidades innovación.	Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.	
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>ASUNTOS INTERNOS</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollar guías y protocolos de supervisión ciudadana. Sancionar las prácticas contrarias a la actuación policial.		
<b>FUNCIONES</b>	<p>Agilizar los procedimientos de recepción de quejas, su integración y resolución, eliminando trámites innecesarios y brindar transparencia.</p> <p>Vigilar que los integrantes de la policía procedan como a las disposiciones legales que rigen su actuación, no tolerando actos de corrupción o abuso policial.</p> <p>Vigilar la calidad en el servicio e identificar e investigar los casos de corrupción, de manera proactiva o por reporte externo.</p>		
<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Directores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>		<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS</b>
<b>OBJETIVO</b>	Proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.
<b>FUNCIONES</b>	Realizar diagnósticos que permitan evaluar las problemáticas concretas que enfrentan las víctimas en términos de prevención del delito o de violaciones a los derechos humanos, atención, asistencia, acceso a la justicia, derecho a la verdad y reparación integral del daño. Canalización de la víctima a las instituciones correspondientes. Impulsar su empoderamiento y prevenir la Re victimización. Proporcionar orientación psicológica y jurídica. Llevar un seguimiento del caso y mantener a la víctima informada. Promover una justicia pronta y expedita.

<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Director, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>		<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>
<b>OBJETIVO</b>	Contar con habilidades de comunicación, atención, vocación de servicio y liderazgo, experiencia previa en manejo de información confidencial y proyectos.
<b>FUNCIONES</b>	<p>Apoyo en la elaboración de documentación necesaria para el área de seguridad pública y tránsito municipal.</p> <p>Auxiliar al director en todas las actividades que se requieren</p> <p>Elaborar memorándums, oficios y parte informativo de actividades diarias.</p> <p>Auxiliar en las diferentes actividades que se realizan en la Dirección.</p> <p>Elaborar listas de asistencia, actas administrativas, altas y bajas de personal estado de fuerza.</p> <p>Elaborar los informes que se envían cada mes a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p> <p>Organizar la documentación que se encuentra en los archivos de la Dirección</p> <p>Elaborar expedientes de personal de la policía municipal.</p>

<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b> Director, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	<b>PARA:</b> Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b> Ciudadanía	<b>PARA:</b> Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.	<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	COMANDANTE DE TURNO
OBJETIVO	Mantener la relación con los tres niveles de Gobierno para realizar acciones relativas en materia de seguridad pública.
FUNCIONES	<p>Básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Pública.</p> <p>Facilidad de manejar personal a su cargo.</p> <p>Facilidad de tratar a la ciudadanía en general. Conocimientos de arme y desarme.</p> <p>Conocimientos en equipo de comunicaciones.</p> <p>Conocimiento en Planes Operativos.</p> <p>Controlar, distribuir y supervisar al personal policiaco en las diversas actividades u operativos que se realizan para proporcionar seguridad a los habitantes del municipio.</p> <p>Intervenir en materia de seguridad pública, coadyuvando con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.</p> <p>Vigilar que se garantice, mantenga y restablezca el orden, salvaguardando la integridad de las personas.</p> <p>Organizar, dirigir y colaborar con el personal a su mando, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.</p> <p>Acordar con el director los asuntos de su competencia.</p> <p>Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumento o producto de delitos tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.</p> <p>Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación del orden público y la paz social, así como la prevención de infracciones o faltas administrativas y delitos.</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



RELACIONES	INTERNAS:	CON: Director, subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	PARA: Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON: Ciudadanía	PARA: Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de diálogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.	
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE TURNO
OBJETIVO	Coadyuvar operativamente con el comandante responsable del turno
FUNCIONES	<p>Planear, dirigir, mantener y vigilar al personal adscrito a la dependencia de seguridad pública en las labores relacionadas con el cuidado del patrimonio y la protección de la ciudadanía. Realizar labores de supervisión e inspección y prevención. Prevenir e informar las situaciones regulares y anomalías producidas en el servicio, al comandante en turno.</p> <p>Revisar el informe policial homologado y las puestas a disposición de las autoridades competentes.</p> <p>Ubicar los puntos rojos del municipio para evitar que aumente el índice delictivo.</p> <p>Ejecutar el programa operativo y las órdenes de los mandos superiores. Coadyuvar a los actores que de manera petitoria soliciten en los 3 órdenes de gobierno. Participar y hacer cumplir con los ordenamientos que inhiban los posibles delitos.</p> <p>Participar con la ciudadanía en reuniones, y auxilios, fomentando en los elementos la proximidad social. Liderar a los elementos de forma que cumplan con los lineamientos marcados en la ley general del sistema nacional de seguridad pública y del nuevo modelo policial con estricto apego a la justicia cívica.</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



RELACIONES	INTERNAS:	CON:	PARA:
		Director, subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON:	PARA:
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad, probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>UNIDAD DE REACCION</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Ejercer las competencias en la intervención y la reacción policial aplicando las técnicas y tácticas dando así una eficiente resolución al suceso.		
<b>FUNCIONES</b>	<p>Valorar el sentido de responsabilidad en el manejo y uso de su equipo          Demostrar un alto sentido de ética profesional, doctrina policial y espíritu de cuerpo          Analizar y realizar contextos de intervención y reacción policial          Ejecutar técnicas y tácticas policiales especializadas          Garantizar que la aplicación de las técnicas y tácticas policiales sean en estricto respeto a los derechos humanos          Emplear la inteligencia emocional y la toma de decisiones ante situaciones de crisis y bajo estrés          Salvaguardar su integridad y la de los ciudadanos          Fortalecer sus capacidades físicas y mentales          Fortalecerse en constante profesionalización</p>		
<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Director, subdirectores de comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad, probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>		<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>OFICIAL DE GUARDIA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecimiento del servicio
<b>FUNCIONES</b>	<p>Encargado de recibir y atender los reportes por radio de los elementos que patrullan y pie tierra por los caminos y cabecera de este municipio. Responsable de recibir los reportes de la ciudadanía vía telefónica de todo tipo de incidencias del municipio. Monitorear las 24 horas del día el radio matra que fue instalado con el fin de tener comunicación con el estado para cualquier apoyo o emergencia interna o externa. Monitoreas las 24 horas del día el radio Motorola para conocer las incidencias Entregar novedades que se presentan en las 24 horas del día. Proporcionar en tiempo y forma las novedades al director y sus mandos directos de la dirección de todos los hechos ocurridos durante su turno de 24 horas. Auxiliar en recibir y entrega de detenido y de pertenecías</p>

<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Director, subdirectores comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad, probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>		<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>OFICIAL MONITORISTA</b>
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecimiento del servicio
<b>FUNCIONES</b>	<p>Apoyo visual que tienen tanto los comandantes como los efectivos que patrullan las calles.</p> <p>Encargado de revisar y monitorear las 24 horas las cámaras de video vigilancia instaladas en los diversos puntos estratégicos del municipio.</p> <p>Tiene la obligación de informar a sus mandos superiores inmediatos de algún acto que pueda visualizar en el momento a la mayor brevedad posible para evitar caer en alguna responsabilidad</p> <p>Informa en breve de alguna falla que presente alguna de las cámaras para darles el mantenimiento necesario</p> <p>Permanecer pendiente y elaborar sus respectivos informes de los hechos ocurridos durante su servicio.</p>

<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b> Director, subdirectores comandantes, jefes de grupo y oficiales.	<b>PARA:</b> Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b> Ciudadanía	<b>PARA:</b> Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b> Leyes y reglamentos municipales, estatales y federales.	<b>ACTITUDES:</b> Fuerza, valor, rectitud, integridad, probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.	
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b> Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación, trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.	<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.	
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>OFICIAL DE UNIDAD DE ANALISIS</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecimiento del servicio,		
<b>FUNCIONES</b>	<p>Encargado de alimentar la base de datos del sistema nacional de seguridad publica</p> <p>Llevar las incidencias sectorizando y priorizando las comunidades</p> <p>Informar a los mandos superiores jerárquicos de las incidencias y de las gráficas que arrojen derivado de los informes policiales homologados que se realicen día con día en el actuar de policía</p> <p>Llevar una base de datos de manera semanal, mensual y anual por comunidad y tipo de acto que permita que llevemos los conteos y así poder realizar acciones y programas que nos permitan erradicar los números rojos de incidencia delictiva.</p>		
<b>RELACIONES</b>	<b>INTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Director, subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	<b>EXTERNAS:</b>	<b>CON:</b>	<b>PARA:</b>
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:</b>		<b>ACTITUDES:</b>
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS:</b>		<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
<b>REQUISITOS</b>	<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



NOMBRE DEL PUESTO	OFICIAL
OBJETIVO	Proteger y salvaguardar la integridad de los bienes y de la ciudadanía
FUNCIONES	<p>Prevenir la comisión de infracciones y delitos, así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas. Notificar los citatorios emitidos por diferentes dependencias públicas o bien ordenamientos judiciales, siempre y cuando sean por orden superior jerárquico.</p> <p>Realizar recorridos de seguridad y vigilancia mediante patrullaje en el municipio.</p> <p>Realizar recorridos disuasivos los lugares que sean identificados como zonas de mayor incidencia delictiva o en general de conductas antisociales.</p> <p>Prestar el apoyo en situaciones extraordinarias que se vean previsibles ya sea para mantener o restaurar el orden público.</p> <p>Elaborar los partes informativos y puestas a disposición.</p> <p>Brindar el auxilio a las personas víctimas de un delito</p> <p>Brindar el auxilio a las mujeres que se encuentren en una situación vulnerable o de violencia.</p> <p>Brindar el apoyo a las personas adultas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Vigilar y realizar la proximidad social en las comunidades.</p> <p>Hacer valer las leyes y reglamentos que se ejerzan en el municipio</p>



**GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ATOTONILCO DE TULA  
2020-2024**



RELACIONES	INTERNAS:	CON:	PARA:
		Director, subdirectores, comandantes, jefes de grupo y oficiales.	Coordinación de acciones de manera periódica
	EXTERNAS:	CON:	PARA:
		Ciudadanía	Erradicar violencias y delitos
COMPETENCIAS LABORALES	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:		ACTITUDES:
	Leyes y reglamentos municipales estatales y federales.		Fuerza, valor, rectitud, integridad probidad y disposición en beneficio de la ciudadanía.
	HABILIDADES DIRECTIVAS:		HABILIDADES TÉCNICAS:
	Liderazgo, responsabilidad en la toma de decisiones, planeación trabajo en equipo, relaciones humanas, detección de necesidades, innovación.		Facilidad de dialogo y resolución de conflictos, defensa personal, manejo de radiocomunicación, detención y conducción de vehículos policiales.
REQUISITOS	NIVEL ACADÉMICO:		
	Preparatoria, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniarías o equivalentes.		